Digitally signed by RUTA N
Date: 2025.04.04 14:04:23 -05:00
Reason:
Location:



**CERTIFICACIÓN**

**JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **8.462.707**, en mi calidad de Secretario General de la **CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN**, identificada con **NIT. 900.323.466-1**, persona jurídica de naturaleza civil, de nacionalidad colombiana, sin ánimo de lucro, de utilidad común e interés social, de carácter privado, creada por acta de constitución del 11 de noviembre de 2009, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín, en el libro 1, bajo el número 4426. Certifico que en los expedientes de gestión documental de la entidad reposa la siguiente información sobre los contratos suscritos con el **INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM** identificado con NIT N° **800.214.750-7,** como se relaciona a continuación:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO N°** | **202400087** |
| **NOMBRE:** | **INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM** |
| **NIT:** | **800.214.750-7** |
| **FECHA INICIO:** | 14 de noviembre de 2024 |
| **VALOR CONTRATO:** | Ciento noventa y ocho millones novecientos setenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos m/l ($198.975.293). |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 15 de diciembre de 2024. |
| **OTROSÍ N° 1** | Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024. |
| **TIPO DE CONTRATO:** | Prestación de Servicios |
| **ESTADO ACTUAL:** | Liquidado |
| **PLAZO TOTAL CONTRATO:** | 31 de diciembre de 2024 |
| **VALOR TOTAL CONTRATO:** | Ciento sesenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres mil pesos m/L ($165.149.493) |
| **SUPERVISOR CONTRATO:** | Catalina Hernandez |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DIRIGIDO A MUJERES |

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Diseñar y ejecutar un programa de formación de 40 horas que contenga los siguientes temas y características:

| **CARACTERÍSTICAS** | |
|---|---|
| Semanas de duración | El programa deberá impartirse a 300 mujeres antes del 15 de diciembre de 2024 |
| Horas presenciales | 4 horas |
| Horas virtuales | 24 horas |
| Horas asincrónicas | 12 horas |
| Horas de formación | Mínimo 40 horas de formación |
| Modalidad de la formación | Híbrida (presencial y virtual) de manera sincrónica y asincrónica |
| Valor agregado | Beneficios y distintivos adicionales otorgados a las participantes del programa. Estos aspectos pueden mejorar la efectividad del |

| | |
|---|---|
| | aprendizaje, aumentar la relevancia del contenido y proporcionar una experiencia más enriquecedora para los participantes. |
| Metodología de formación | A través de módulos flexibles de formación Teórico – Práctico<br>El programa de formación deberá tener al menos las dimensiones enunciadas a continuación y las propuestas por el proponente.<br><br>Talleres temáticos, conferencias, clases magistrales, mentorías, talleres con expertos, entre otras. |
| **Dimensiones** | **Dimensión Estratégica**<br>Se enfoca en desarrollar la capacidad de planificar y dirigir la empresa hacia el éxito a largo plazo. Incluye la definición de la visión y misión empresarial, el análisis de mercado y competencia, la planificación estratégica, la promoción de la innovación y la gestión del cambio organizacional.<br><br>**Dimensión Comercial**<br>Enfocada en mejorar las habilidades de marketing y ventas, esta dimensión abarca estrategias de marketing digital y redes sociales, técnicas de ventas y negociación, desarrollo de productos y servicios, gestión de relaciones con clientes y creación de una marca sólida.<br><br>**Dimensión Humana**<br>Esta dimensión se centra en el desarrollo personal y profesional de las participantes, abarcando habilidades de liderazgo y gestión de equipos, comunicación efectiva, diversidad e inclusión en el lugar de trabajo, y desarrollo de la inteligencia emocional para manejar relaciones y conflictos.<br><br>**Dimensión Financiera**<br>Proporciona las herramientas necesarias para una gestión financiera eficiente. Incluye fundamentos de contabilidad y finanzas, gestión de presupuestos, análisis financiero, acceso a financiamiento y gestión de riesgos financieros y operativos.<br><br>**Dimensión transversal de innovación y emprendimiento:**<br>Se enfoca en habilidades y competencias esenciales que son transversales a las demás dimensiones de formación. Incluye la promoción de la mentalidad innovadora, la adaptación al cambio, y la capacidad de aplicar metodologías ágiles. También fomenta el pensamiento crítico y la resolución creativa de problemas, asegurando que los participantes integren estos enfoques en todas las facetas de sus proyectos y actividades empresariales. |

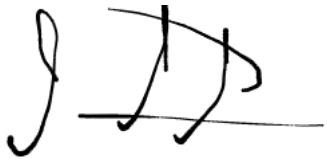
2. El Contratista se compromete con poner todos sus medios operativos y técnicos para la formación de al menos 300 mujeres beneficiarias formadas al 100% con una asistencia mínima del 80%. Las 300 mujeres beneficiarias recibirán constancia con la participación de mínimo el 80% de asistencia.
3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta técnica presentada.
4. Atender el servicio de formación solicitado de conformidad, en concordancia con la capacidad mínima definida por el proveedor en su propuesta.
5. Prestar oportunamente el servicio de formación dentro de los plazos establecidos en la propuesta, y de conformidad con las especificaciones contenidas en la ejecución del presente contrato.
6. Ejecutar el servicio con toda la calidad, diligencia técnica y responsabilidad que éste exija, para lo cual actuará de manera independiente y autónoma y, por lo tanto, deberá proveer los recursos técnicos, tecnológicos y didácticos que requiera para el desarrollo de la actividad.
7. Coordinar una reunión de concertación para la prestación del servicio con el equipo técnico asignado por Ruta N, para definir en conjunto, las especificaciones adicionales necesarias a los entregables, el cronograma de actividades a desarrollar, y la metodología establecida para su implementación, producto de esta reunión se realizará un acta de concertación con firma de las partes intervinientes para la entrega al supervisor de Ruta N, en un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles contados a partir de la reunión.
8. Establecer y actualizar periódicamente el plan de trabajo, en tiempo y capacidad, para la prestación del servicio que le sea asignado de acuerdo con la capacidad mínima especificada en la propuesta y participar en las actividades de seguimiento programadas por el equipo técnico de Ruta N para su verificación.
9. Participar en reuniones de retroalimentación programadas por el equipo técnico de Ruta N y atender las recomendaciones allí realizadas de cara a la prestación del servicio.
10. Reportar mediante correo electrónico, al profesional de Ruta N asignado para el proyecto, cualquier novedad relacionada con el programa de formación, y cualquier otra circunstancia que pueda afectar la prestación del servicio, bajo las condiciones definidas inicialmente.
11. Elaborar el informe final del contrato que contenga el registro total de las 300 mujeres beneficiarias del programa de formación.
12. Subsanar todas las observaciones reportadas por el equipo técnico de Ruta N en los tiempos solicitados, en cuanto a la documentación de tipo contractual, administrativo y contable.
13. Diligenciar todos los formularios y formatos que Ruta N entregue para la correcta ejecución de las actividades derivadas del contrato.
14. Diseñar estrategias para minimizar la deserción de los estudiantes durante el proceso de formación las cuales puedan ser evidenciables dentro del proyecto.
15. Entregar al final de programa un certificado de participación y asistencia a las mujeres beneficiarias que finalizaron el programa de formación, podrá ser entrado por medio digital.

Se entiende firmada la presente certificación en la fecha plasmada en el soporte de Registro de Evidencia Digital de la Plataforma SAIA (Validart)

**JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ**
Secretario General
Corporación Ruta N Medellín

**Proyectó:** Carol Bedoya Osorno – Profesional Secretaría General.

**FIRMANTE(S) Decreto 2364 de 2012 Art. 1, Numerales 2 y 4:** A continuación, se relacionan los datos únicos y personalísimos que cada firmante utilizó para firmar electrónicamente; en consecuencia, los datos de creación de la firma fueron controlados de principio a fin por cada firmante, quien(es), actuando en nombre propio o de la persona que representa, se vincula(n) como firmante(s) al contenido total del presente mensaje de datos.



John Fredy Toro Gonzalez

+57 3146512104

04-April-2025 14:04:04

Código firma 6736

secretariageneral@rutanmedellin.org

# TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

Certificado Contractual ITM

| | |
|---|---|
| Creado por: | RUTA N MEDELLIN (firmaelectronica@rutanmedellin.org) |
| Fecha creación: | 03/April/2025 13:49:47 |
| Región: | Colombia |
| ID Móvil: | 57 6045167770 |
| ID Transacción: | eacf56f6-5d5b-474b-b72c-9b6ea5f3bf20 |

## DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

1. RUTA N MEDELLIN (firmaelectronica@rutanmedellin.org) ha creado el documento con nombre Certificado Contractual ITM. 03/April/2025 13:49:47

2. El documento se ha enviado por correo electrónico a John Fredy Toro Gonzalez (secretariageneral@rutanmedellin.org) para su firma. 03/April/2025 13:49:47

3. Firmante John Fredy Toro Gonzalez (secretariageneral@rutanmedellin.org) incluye la representación gráfica de su firma como parte al contenido del documento.04/April/2025 14:03:46 - Dirección IP:200.13.231.76

4. Firmante John Fredy Toro Gonzalez (secretariageneral@rutanmedellin.org) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 04/April/2025 14:03:49 - Dirección IP: 200.13.231.76

5. Firmante John Fredy Toro Gonzalez (secretariageneral@rutanmedellin.org) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 6736 ( +573146512104 ). 04/April/2025 14:04:05